MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2017 "SEÑALIZACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS". ID. N° 330.904

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Arroyos y Esteros, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil diez y siete, siendo las nueve horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, se reúnen los miembros del Comité Evaluador de Ofertas (CEO), a los efectos de analizar y dictaminar sobre las ofertas presentadas en el marco del **Llamado a Contratación Directa N° 07/2017 "SEÑALIZACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS". ID. N° 330.904**. -

Abierta la reunión, el Comité procede a realizar el correspondiente análisis, a los efectos de elevar el presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Arroyos y Esteros. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016, según el objeto de gasto **520–30–11** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 80.000.000 (ochenta millones de guaraníes)** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, respaldada por el CDP correspondiente. ----------

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados por la **Resolución IM Nº 54/2016**, y son los Señores ***Luís Galeano Ruiz Díaz,*** con C.I.C. N° 5.775.252***, Yesica Mabel Ozorio López,*** con C.I.C. N° 4.783.995 y ***Sonia Mabel Velazco de Cazal***, con C.I.C. N° 2.508.547, designada por **RESOLUCIÓN IM. N° 56/2017.** ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 55 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, sito en la Calle 4 de Octubre esquina Calle Gral. B. Caballero, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en fecha **27/04/2017**, siendo las **09:00** horas, que por mejor ilustración, se transcribe en su parte sustancial: ----------

"En la ciudad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil diez y siete, siendo las nueve horas AM en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, tiene lugar el Acto de Apertura de Sobres Ofertas, correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 07/2017, **ID: 330.904,** para **"SEÑALIZACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS",** con la presencia de las siguientes personas: Sr. ***Francisco Bernal,*** con C.I. N° 887.643, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.); Sr. ***Victorino Aguayo***, con C.I. N° 1.606.732, en representación de la Firma **ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA** y el Sr. ***Carlos Concepción***

Figueredo Sanabria, con C.I. N° 400.433, representante de la firma **DELTA IMPORTACIONES**. Cumplido el horario establecido, se da apertura al Acto, con los siguientes oferentes: **1) DELTA IMPORTACIONES**, cuya oferta asciende a la suma de **G. 71.500.000 (guaraníes setenta y un millones quinientos mil).- 2) ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA**, cuya oferta es de **G. 64.300.000 (guaraníes sesenta y cuatro millones trescientos mil).** ----------

Consultados los presentes sobre las documentaciones de las carpetas de las ofertas previamente verificadas, responden que no tienen observaciones. ----------

Se les informa que los resultados de la evaluación y correspondiente adjudicación, les serán notificados oportunamente por los medios pautados. ----------

Cumplido el objeto del Acto y no habiendo otro punto a tratar, se declara el cierre del mismo, siendo las nueve horas y quince minutos". ----------

4. MONTOS DE LAS OFERTAS

N°	Empresa Oferente	Monto de la Oferta
1	ARQUITECTO RAMÓN GAONA	64.300.000
2	DELTA IMPORTACIONES	71.500.000

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las empresas oferentes, la sumatoria total de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en cada oferta. ----------

5. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura transcripta más arriba, se presentaron dos empresas oferentes, y en atención a lo previsto en las reglamentaciones vigentes que dispone: ***"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"***, este Comité procede a analizar las mismas, conforme se describe a continuación: ----------

5.1. Verificación de Documentos Sustanciales y Complementarios

De conformidad al **Punto 1** de los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** publicados en las Bases y Condiciones del presente llamado, relativa a las documentaciones que deben presentar los oferentes, en concordancia con las disposiciones contenidas el Art. 58 del Decreto Nº 21.909/03, se procede a verificar el cumplimiento de las oferentes respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según se detalla más abajo en el **Cuadro N° 1**: ----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Empresas oferentes			
	DELTA IMPORTACIONES		ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado	Cumple		Cumple	

por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]				
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple		Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple		Cumple	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple		Cumple	

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas	**EMPRESAS OFERENTES**			
	DELTA IMPORTACIONES		**ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA**	
	Cumple	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple		Cumple	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple		Cumple	
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple		Cumple	
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple		Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica		No Aplica	

III. Otros Documentos	**EMPRESAS OFERENTES**			
	DELTA IMPORTACIONES		**ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA**	
	Cumple	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
- Presentar copias autenticadas de los balances generales de los tres últimos años **(2013-2014-2015).**	Cumple		Cumple	

- Presentar copias de contratos ejecutados en las siguientes actividades clave: señalización de calles, avenidas, rutas y similares durante los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)	Cumple		Cumple	
- cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura; para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).	Cumple		Cumple	

Se constata en los cuadros precedentes el cumplimiento en la presentación de las documentaciones sustanciales y complementarias por parte de las oferentes. ----------

5.2. Selección de la Oferta más baja

De conformidad a lo que se desprende del Acta de Apertura transcripta más arriba, la **Oferta más baja** es la presentada por la firma **ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA**, la cual asciende a la suma de **G. 64.300.000 (sesenta y cuatro millones trescientos mil guaraníes).** ----------

5.3. Cumplimiento de criterios técnicos, financieros y legales

Se procede a lo establecido en el **Punto 3 de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, comprobándose que la oferente seleccionada cumple acabadamente con los criterios técnicos, financieros y legales previstos para el presente procedimientos. ----------

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

- **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.**
- **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y ;**
- **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

7. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2017 "SEÑALIZACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS". ID: 330.904",** a la siguiente firma: **ARQUITECTO RAMÓN GAONA,** con domicilio en la ciudad de Itá, por un total del **Gs. 64.300.000 (sesenta y cuatro millones trescientos mil guaraníes), IVA INCLUIDO.** ----------

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. ----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las once horas y treinta minutos.----------

Luís Galeano Ruiz Díaz
MIEMBRO

Sonia Mabel Velazco de Cazal
MIEMBRO

Yesica Mabel Ozorio López
MIEMBRO